

¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services

1-800-453-3320

860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.

EDUCACIÓN

SERVICIOS LEGALES

SERIE DE AUTOAYUDA

Los derechos de su hijo en la escuela

Noviembre de 2016



¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services

1-800-453-3320

860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services

1-800-453-3320 o 860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

Connecticut Legal Services

www.ctlegal.org

Bridgeport

1000 Lafayette Blvd Suite 950 203-336-3851

New Britain

16 Main Street 860-225-8678

New London

125 Eugene O'Neill Dr. Suite 120 860-447-0323

Stamford

20 Summer Street 203-348-9216

Waterbury

85 Central Avenue 203-756-8074

Willimantic

1125 Main Street 860-456-1761

Greater Hartford Legal Aid

www.ghla.org

999 Asylum Avenue
Hartford, CT 06105
860-541-5000

New Haven Legal Assistance Association

www.nhlegal.org

205 Orange Street
New Haven, CT 06510
203-946-4811

Consumer Law Project for Elders

Asistencia legal gratuita a personas mayores de 60 años en todo Connecticut que tienen problemas comunes a los consumidores.

1-800-296-1467

Los derechos de su hijo en la escuela

Reglas de la escuela	3
Asistencia	4
Residencia.....	6
Disciplina	6
Disciplina para estudiantes de educación especial	8
Expedientes escolares	9
Intimidación	10

Este folleto fue producido por Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, y Statewide Legal Services.

La información de este folleto se basa en las leyes de Connecticut al 11/2016. Esperamos que esta información le resulte útil. No pretende ser asesoramiento legal. Si necesita consejo para su situación, llame a Statewide Legal Services o póngase en contacto con un abogado.

Reglas de la escuela

Cada niño en edad escolar tiene derecho a recibir una educación.

La escuela le tiene que comunicar todos los años cuáles son las reglas y qué ocurrirá si se desobedece una regla. La mayoría de las escuelas entregan un manual del estudiante a cada familia o lo publican en línea. Hay reglas sobre

- **asistencia** (no faltar a la escuela y llegar a horario);
- **residencia** (dónde vive y a qué escuela puede ir su hijo);
- **suspensión** (echar a un niño de la clase o de la escuela por un periodo de tiempo); y
- **expulsión** (echar a un niño de la escuela por hasta 180 días).

Hable con su hijo sobre las reglas escolares y verifique que esté al tanto de las mismas.

¿Qué pasa si la escuela dice que su hijo desobedeció una regla?

Si la escuela dice que su hijo desobedeció una regla, le tiene que

- informar qué regla cree que desobedeció,
- darle a su hijo una oportunidad para contar su versión de los hechos, y
- disciplinar a su hijo de acuerdo a las pautas escolares.

Si tiene alguna pregunta sobre una regla escolar o sobre la manera en que su hijo fue disciplinado,

- lea el manual del estudiante para consultar la regla que dicen que desobedeció,
- pídale más información a los administradores escolares, y/o
- llame a Statewide Legal Services al 1-800-453-3320.

Asistencia

Es muy importante que todos los niños vayan a la escuela.

Los padres son responsables por la asistencia de su hijo a la escuela desde que cumple 5 años hasta que cumple 18 años de edad o hasta que se gradúe. Como padre de familia, usted puede

- firmar un formulario solicitando que su hijo comience la escuela a los 6 o 7 años, o
- dar permiso por escrito para que su hijo pueda dejar de ir a la escuela si ha cumplido 17 años de edad.

Los niños tienen el derecho de ir a la escuela hasta que cumplan 21 años de edad, si todavía no recibieron un diploma.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Su hijo puede ausentarse de la escuela por una buena causa, como por ejemplo una enfermedad. Escriba una nota a la escuela pidiéndole que excusen la ausencia de su hijo. Si su hijo falta a la escuela diez o más días, tendrá que entregarle a la escuela una nota escrita de un médico. También se pueden excusar las ausencias en otras circunstancias como por ejemplo muerte de un familiar o comparecencia en la corte.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Si su hijo falta a la escuela sin una buena causa, la ausencia será injustificada. Solo 4 ausencias injustificadas pueden desobedecer las reglas de la escuela.

ABSENTISMO ESCOLAR

Se considera que su hijo tiene *absentismo escolar* si tiene

- 4 ausencias injustificadas en un mes, o
- 10 ausencias injustificadas en un año escolar.

Si su hijo es un **estudiante de educación especial**, debería poder consultar un expediente sin demoras innecesarias y antes de una reunión o audiencia del PPT y obtener una copia **en un plazo de 10 días escolares**.

Generalmente, la escuela no puede compartir el expediente de su hijo con nadie, a menos que usted dé su permiso por escrito, pero hay contadas excepciones. La escuela puede compartir el expediente de su hijo con otros maestros o personal del sistema escolar. También puede compartir el expediente de su hijo en el caso de una emergencia de salud o seguridad.

Intimidación

La intimidación es cuando un estudiante se burla, amenaza o avergüenza repetidamente a otro estudiante causando un efecto dañino al estudiante y/o al entorno del estudiante en la escuela. La intimidación puede ser verbal o físico, y puede suceder

- en la escuela,
- en una actividad escolar,
- en el autobús,
- por teléfono,
- en línea, o
- por mensajes de texto.

Es muy importante informarle a la escuela cada vez que su hijo sea intimidado. Dele a la escuela toda la información que pueda. La escuela se tiene que reunir con el estudiante intimidado y el estudiante que está realizando la intimidación. Consulte su manual escolar para averiguar más detalles sobre la política de intimidación.

A veces la intimidación es un delito. Si su hijo es víctima de un delito, llame a la policía.

Disciplina para estudiantes de educación especial

Hay algunas reglas adicionales que protegen a estudiantes de educación especial. Cuando un estudiante de educación especial es suspendido por más de 10 días en un año escolar, la escuela tiene que organizar una reunión del Equipo de Planificación y Colocación (PPT, por su sigla en inglés).

Un estudiante de educación **no puede** ser expulsado si

- la razón por la que desobedeció las reglas fue su discapacidad; o
- la razón por la que desobedeció las reglas fue que no se generó parte del IEP (*Plan de Educación Individual*) del estudiante.

CONSEJO: Un estudiante de educación especial que fue expulsado tiene el derecho de recibir todos los servicios de educación especial listados en el IEP, aunque lo envíen a otro programa.

Para obtener información sobre los derechos de los estudiantes de educación especial, lea nuestro artículo, *Educación Especial*.

Expedientes escolares

Usted tiene el derecho de ver el expediente escolar de su hijo.

Siempre pida el expediente escolar de su hijo en forma escrita. El tiempo que se requiere para obtener el expediente escolar de su hijo dependerá de lo que necesite de la escuela y el tipo de estudiante que su hijo sea. La escuela le puede cobrar una cuota por darle una copia del expediente. Si no tiene dinero para pagar, puede recibir una copia gratis.

Si su hijo es un **estudiante de educación norma**, debería poder consultar un expediente o obtener una copia del expediente escolar de su hijo **en un plazo de 45 días escolares**.

El absentismo escolar es un problema muy grave. Si su hijo tiene absentismo escolar,

- podría perder créditos de clase,
- podría ser enviado a la corte de menores,
- la escuela podría llamar al Departamento de Niños y Familias (DCF) y denunciarlo por negligencia educativa, o
- puede ser multado u obligado a realizar servicio comunitario.

A veces los niños faltan mucho a la escuela porque tienen problemas emocionales que le impiden ir a la escuela o porque son intimidados por otro niño y tienen miedo de ir a la escuela.

La escuela tiene que hablar con usted para tratar de resolver el problema que está haciendo que su hijo falte a la escuela. Es importante que vaya a las reuniones con el personal escolar para tratar de ayudar a su hijo.

Cuando la escuela se reúna con usted, debería hablarle sobre maneras de solucionar estos problemas para que su hijo se sienta cómodo en la escuela. Usted tiene el derecho de pedir que se evalúe a su hijo para recibir servicios de educación especial. Lea nuestro artículo, *Educación especial*.

A qué distrito escolar tiene que ir su hijo

La mayoría de los niños tienen que ir a la escuela del distrito donde viven. Pero a veces los niños pueden ir a la escuela en otro distrito.

- Si no tiene hogar, lo cual significa que no tiene un lugar permanente para vivir y está viviendo en un refugio, motel, carro o con amigos, su niño puede:
 - ir a la escuela del distrito donde está viviendo ahora, o
 - seguir yendo a la escuela del distrito donde vivía antes.

Si decide mandar a su hijo a la escuela de su distrito anterior, la escuela le tiene que proporcionar transporte para que su hijo vaya a la escuela de su distrito anterior. Cada escuela tiene un nexo para las personas sin hogar y puede hablar con esta persona para obtener ayuda.

Disciplina para los estudiantes que reciben educación normal

La escuela disciplinará a su hijo si cree que

- desobedeció una regla,
- interfiere con la educación de los demás, o
- crea inseguridad en la escuela.

Como resultado, su hijo puede

- ser quitado de la clase,
- recibir una suspensión dentro o fuera de la escuela, o
- ser expulsado de la escuela.

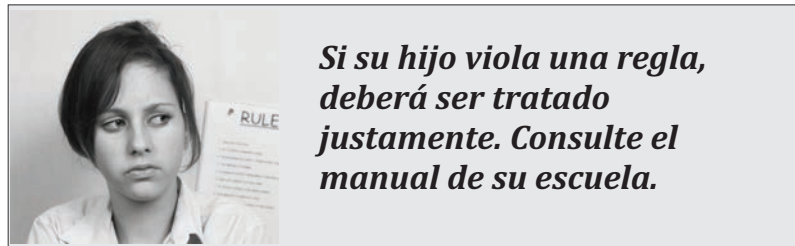
¡Recuerde! La escuela no puede obligarlo a recoger a su hijo a menos que lo haya suspendido.

Consulte su manual del estudiante para obtener más información sobre la disciplina escolar y sus derechos.

Suspensión

Una suspensión es cuando echan a su hijo de la clase por más de 90 minutos. Las suspensiones pueden ser por hasta 10 días.

La escuela le tiene que notificar en 24 horas que su hijo ha sido suspendido. Mientras está suspendido, su hijo tiene derecho a seguir haciendo los deberes y a recuperar el trabajo escolar perdido, incluso las pruebas. Pídale a la escuela estas tareas para que su hijo pueda mantenerse al día con la clase.



Expulsión

La expulsión es mucho más grave que una suspensión.

Una expulsión es cuando su hijo es quitado del salón de clases por más de 10 días. Una expulsión puede durar por hasta 180 días escolares. Trate de obtener ayuda legal de inmediato.

Si no tiene recursos para pagar por un abogado, llame a Statewide Legal Services al 1-800-453-3320.

La escuela puede tratar de expulsar a su hijo si

- pone en peligro a personas o bienes,
- causa perturbaciones en la escuela, o
- desobedece una regla de comportamiento o seguridad importante (consulte el manual del estudiante para obtener una lista de estas reglas).

La escuela *tiene* que tratar de expulsar a su hijo si

- lleva un arma peligrosa a la escuela o a un evento escolar,
- trata de vender drogas ilegales dentro o fuera del predio escolar, o
- usa un arma mortal para cometer un delito fuera del predio escolar.

Si la escuela está tratando de expulsar a su hijo, se realizará una audiencia de expulsión.

Usted tiene el derecho de tener a un abogado consigo en la audiencia de expulsión para defender los derechos de su hijo.

Si acusan a su hijo de un delito penal debido a sus acciones, es muy importante que contrate a un defensor público o abogado privado de inmediato.

Para obtener más información sobre la expulsión y los derechos legales de su hijo, lea nuestro artículo, *Expulsión Escolar*.